



DECRETO EXENTO N° 2.420

RETIRO, 02 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.370 de fecha 30 de Agosto de 2011, que concede Feriado Legal;
- 3.- Las facultades conferidas por la ley N°18.695 Orgánica "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus Modificaciones.

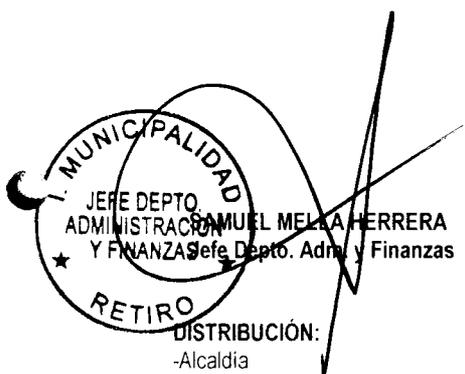
CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de la funcionaria interesada;

DECRETO:

1° **Déjese** sin efecto, de acuerdo a solicitud expresa de la interesada por motivos personales, la autorización de feriado legal, a la funcionaria **Sra. Carla Gómez García**, concedido en Decreto Exento N° 2.370 de fecha 30 de Agosto de 2011 .-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Control Interno
- Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/erv

